



ARICA Y PARINACOTA
GOBIERNO REGIONAL

APRUEBA MODIFICACION A LA RESOLUCION
EXENTA N° 117 DE FECHA 21 DE ENERO DE 2011
DEL GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y
PARINACOTA

RESOLUCION EXENTA N° 238

ARICA, 22 FEB 2011

VISTOS:

1.- Las Bases Administrativas de la Propuesta Pública que rigen el proceso de licitación pública para la adquisición de la Consultoría denominada "Diseño e Implementación del VI Congreso Mundial de Camélidos".

2.- La Resolución Exenta N° 117 de fecha 21 de enero de 2011 que Aprueba Bases Administrativas y Bases Técnicas para la realización del "VI Congreso Mundial de Camélidos".

3.- Memorándum N° 47 de fecha 22 de Febrero de 2011 del Jefe (S) División de Planificación y Desarrollo Regional al Jefe (S) del Departamento Jurídico del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

3.- El Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; el Decreto Ley N° 573, de 1974, sobre Estatuto de Gobierno y Administración Interiores del Estado; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; ley N° 20.481, sobre Presupuesto del Sector Público año 2011; el Decreto Ley N° 1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado; lo dispuesto en la Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República, y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.-

RESUELVO:

1. **MODIFICASE** la Resolución Exenta N° 117, de fecha 21 de enero de 2011, que Aprueba Bases Administrativas y Bases Técnicas para la realización del "VI Congreso Mundial de Camélidos", en los párrafos que a continuación se señalan, respecto de su numeral 9, de la siguiente manera:

En donde dice: En la participación de la evaluación de las propuestas técnicas y económicas participara el Secretario Regional Ministerial de Agricultura, el Jefe de la División de Planificación y



Desarrollo Regional, el Jefe de Departamento de Desarrollo Económico y Social del Gobierno Regional y dos representantes de la Comisión Rural del Consejo Regional.

TITULARES	DEPENDENCIA
JORGE ALACHE GONZALEZ	SEREMI DE AGRICULTURA REGIÓN XV.
SERGIO MENDEZ RIVERA	JEFE (S) DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL.
RODRIGO BARRA NOVOA	JEFE (S) DEPTO. DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL.
JULIO YUCRA MORALES	CONSEJERO REGIONAL (PRESIDENTE COMISIÓN RURAL)

SUPLENTES	DEPENDENCIA
ELIAS MUÑOZ GUTIERREZ	ASESOR SEREMIA DE AGRICULTURA. REVIÓN XV.
MANUEL VENTURA TAPIA	JEFE (S) DEPTO. DE PLANIFICACIÓN.
MARIANELA PAEZ LOPEZ	PROFESIONAL. DEPTO DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL.
LUIS FIGUEROA FERNÁNDEZ	CONSEJERO REGIONAL (SECRETARIO COMISIÓN RURAL)

Debe decir: En la participación de la evaluación de las propuestas técnicas y económicas participará el Secretario Regional Ministerial de Agricultura, el Jefe de la División de Administración y Finanzas y el Jefe de Departamento de Desarrollo Económico y Social.

TITULARES	DEPENDENCIA
JORGE ALACHE GONZALEZ	SEREMI DE AGRICULTURA REGIÓN XV.
ABRAHAM QUELOPANA OYARCE	JEFE DIVISION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SERGIO MENDEZ RIVERA	JEFE (S) DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL.
RODRIGO BARRA NOVOA	JEFE (S) DEPTO. DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL.

SUPLENTES	DEPENDENCIA
ELIAS MUÑOZ GUTIERREZ	ASESOR SEREMIA DE AGRICULTURA. REVIÓN XV.
ANDRELINA VILLEGAS CASTAÑEDA	JEFE DIVISION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
MANUEL VENTURA TAPIA	JEFE (S) DEPTO. DE PLANIFICACIÓN.
MARIANELA PAEZ LOPEZ	PROFESIONAL. DEPTO DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL.



2. En lo no modificado sigue vigente todas y cada una de las disposiciones de la referida Resolución Exenta ya individualizada.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



RODOLFO BARBOSA BARRIOS
INTENDENTE
GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

RBB/HF/SMR
DISTRIBUCIÓN:
1. DIPLAN
2. Interesado
3. Dpto. Jurídico GORE
4. Oficina de partes

